



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ DEJESE SIN EFECTO LLAMADO A CONCURSO DE MEDICO DE PLANTA (CLINICA PEDIATRICA)

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 04/2019 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N°EX-2024-38041802-GCABA-DGAYDRH y,

CONSIDERANDO

Que mediante Disposición n° 2024-296-GCABA-HGNPE, se llamó a concurso público abierto para cubrir un (01) cargo de Médico/a de planta (Clínica pediátrica), con 30hs. semanales de labor para desempeñarse en la división de Coordinación y arancelamiento, dependiente de este Establecimiento Asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la reglamentación de la Ley 6035,

Que en virtud de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, de las 2 postulantes a dicho llamado, una de ellas no se presentó el día del examen y la ganadora no presentó la documentación necesaria para continuar con su designación;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/24;

**EL DIRECTOR DEL
HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS
“PEDRO DE ELIZALDE”**

DISPONE

Artículo 1º.- Declarase sin efecto el llamado a concurso público abierto para cubrir un (01) cargo de Médico de planta (Clínica pediátrica), con 30hs. semanales de labor para desempeñarse en la división de Coordinación y

arancelamiento dependiente de este Establecimiento Asistencial, en el marco de los establecido en el Anexo III de la reglamentación de la Ley 6035.

Articulo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-